**Consultoría para la implementación de metodologías innovadoras para la integración de las TIC en el aula de clase.**

 **Consultoría Individual CI 003-DGDP-DGA-SE-2019**

**1. Antecedentes**

La formación permanente en Honduras ha estado a cargo de la Secretaría de Educación (SE) a través de las diferentes unidades de servicio y organizaciones e instituciones de asocio con la SE que ejecutan programas y proyectos que coadyuvan a la mejora de la calidad educativa del sistema.

En el año 1990, se crea el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), institución que tuvo como mandato oficial la coordinación de la investigación de necesidades de capacitación y la misma capacitación de los docentes en servicio, bajo la modalidad presencial y virtual. Dicha coordinación se estableció a través de las alianzas estratégicas con las diferentes instancias que hacen acciones de capacitación docente en el país, como las universidades, ONGs y las unidades técnicas de la SE, conducidas estas acciones mediante un Plan Integrado de Capacitación.

A partir de la aprobación de la Ley Fundamental de Educación (LFE), el INICE pasa a convertirse en la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), dependencia a la que le corresponde fijar las políticas, establecer los programas permanentes de actualización de conocimientos, perfeccionamiento y especialización de los docentes y la investigación educativa, con el fin de prepararlos en función del mejoramiento cualitativo de la educación y la mejora de la calidad de los aprendizajes de los educandos. Estos programas de formación permanente de docentes, en los diferentes niveles, modalidades y especialidades de la educación formal, administrados por la SE serán normados por la DGDP y ejecutados a nivel descentralizado. (Capítulo II, Art. 11. Formación Permanente de Docentes. LFE).

Compete a la DGDP, coordinar y desarrollar los procesos de formación permanente de los docentes y la investigación educativa, a través de las antiguas Escuelas Normales hoy Centros **Regionales de Formación Permanente** a nivel descentralizado, estos procesos se desarrollarán en las formas presencial, virtual, (modalidad a distancia o mixta), se adecuará a las condiciones de trabajo y a las características y necesidades de los docentes.

Las tecnologías de información y comunicación constituyen herramientas importantes para el desarrollo de competencias de los nuevos profesionales del Siglo XXI. Para llevar a cabo esta tarea, se requiere que la DGDP cuente con capacidad instalada que permita la creación de paquetes y programas de formación permanente basados en estas tendencias de innovación tecnológica.

Para esto se requiere los servicios de una consultoría que diseñe y valide una oferta de formación permanente en metodologías innovadoras apoyadas en medios tecnológicos, que incluya los temas: Tecnologías inclusivas y Metodologías innovadoras para la integración tecnológica en el aula de clase.

**2. Objetivo General de la Consultoría**

Diseñar una oferta formativa para el desarrollo de competencias docentes para la implementación de metodologías innovadoras para la integración de las TIC en el aula de clase.

**Objetivos Específicos:**

1. Apoyar al equipo técnico de la DGDP en el diseño de una oferta formativa para la implementación de metodologías innovadoras para la integración de las TIC en el aula de clases.
2. Crear las rutas didácticas para el abordaje de las temáticas identificadas como prioritarias en la integración de las TIC: Tecnologías inclusivas y Metodologías innovadoras.
3. Garantizar, a través de la validación, que todos los elementos incorporados al diseño mantengan la coherencia con la propuesta didáctica, mediante el acompañamiento durante el proceso de desarrollo de los recursos educativos.

**3. Funciones y Responsabilidades**

Sin limitarse a ello las funciones y responsabilidades generales del/de la Consultor(a) serán:

* Presentar un cronograma de trabajo que refleje el desarrollo de los productos de la consultoría.
* Organizar el contenido de manera didáctica, sugiriendo actividades de aprendizaje y evaluación
* Brindar sugerencias de estrategias de aprendizaje y formas variadas de organización de los contenidos.
* Redactar las guías didácticas de los cursos, que sirva de consulta durante el proceso de desarrollo de los recursos educativos virtuales.
* Capacitar al personal técnico de Integración tecnológica de la DGDP.
* Orientar la elaboración de la normativa de implementación de las TIC en el desarrollo profesional docente.
* Redactar un informe resaltando los aportes y recomendaciones.
* Otras actividades que se requieran dentro del marco de sus competencias profesionales.

**4. Resultado esperado**

La DGDP cuenta con materiales educativos digitales multimedios, para entornos virtuales de aprendizaje, que sirven como soporte a la formación permanente de docentes y personal administrativo de la SE.

**5. Productos Esperados a Entregar**

El Consultor (a) entregará productos con las actividades asignadas. Previo a ser remitidos a la Dirección de la DGDP, serán aprobados por la Coordinación del Departamento de Integración Tecnológica para su respectivo trámite de pago. Productos que en forma general incluyen lo siguiente:

1. **Documento Propuesta de Utilización de Tecnologías inclusivas el aula de clases**. Que incluya modelos de aplicación práctica, recomendación de software, recomendaciones para la implementación en el contexto nacional.
2. **Documento de diseño didáctico de Curso de capacitación Docente Metodologías innovadoras para la integración de las TIC en el aula de clases.** Incluye descripción de objetivos, metodología, técnicas, contenidos y recursos, para ser desarrollado en entornos virtuales.
3. 2 Talleres para la validación de la oferta.
4. Documento de normativa para implementación y uso de las TIC en procesos de formación permanente-
5. **Descripción de Productos**
	* + 1. Cronograma y plan de trabajo
			2. Documento Propuesta de Utilización de Tecnologías inclusivas el aula de clases
			3. Documento de diseño didáctico de Curso de capacitación Docente Metodologías innovadoras para la integración de las TIC en el aula de clases.
			4. Documento de Normativa para la implementación y uso de las TIC en el desarrollo profesional docente.
			5. Propuesta de Taller para la validación de la oferta y su respectivo informe.

**Informe de actividades**

Incluirá las actividades realizadas y resultados obtenidos de la consultoría y sus soportes, un informe original y dos (02) copias en forma impresa y archivo digital en tres (03) discos compactos o en el dispositivo de almacenamiento requerido.

**Informe final de las actividades** realizadas y resultados obtenidos durante la consultoría, un original y dos copias en forma impresa y archivo digital en disco compacto.

**7. Duración de la Consultoría**

El tiempo de duración de la consultoría será de cinco (05) meses, el periodo de contratación será a partir del 02 de mayo de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

**8. Perfil del Cargo**

1. **Calificación Académica**
* Licenciatura en pedagogía, con maestría en comunicación educativa, tecnología educativa u otra a fin.
1. **Conocimientos requeridos:**
* De cinco (5) a diez (10) años de experiencia en docencia en cualquier nivel.
* Dominio de la metodología de investigación.
* Conocimiento del proceso de desarrollo de contenidos educativos para entornos virtuales.
* Conocimiento del Sistema Nacional de Educación.
* Conocimiento del proceso de elaboración de políticas educativas.
1. **Habilidades requeridas**
* Trabajo en equipo
* Creatividad
* Calidad en la presentación de los trabajos
* Habilidad para comunicar sus ideas
* Dominio de herramientas informáticas aplicadas a educación.

**9. Condiciones y Forma de pago**

El pago se realizará en moneda nacional contra entrega de productos según cronograma de ejecución. Él cronograma será consensuado y aprobado con las autoridades al inicio de la consultoría. Del monto de los honorarios se deducirá el impuesto sobre la renta y la garantía de cumplimiento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. Producto** | **DESCRIPCIÓN** | **Monto Bruto /Producto****(L)** |
| Uno | Cronograma y plan de trabajo | 20,000.00 |
| Dos | Documento Propuesta de Utilización de Tecnologías inclusivas el aula de clases | 45,000.00 |
| Tres | Documento de diseño didáctico de Curso de capacitación Docente Metodologías innovadoras para la integración de las TIC en el aula de clases. | 45,000.00 |
| Cuatro | Propuesta de Taller para la validación de la oferta e Informe de validación de la oferta diseñada. | 45,000.00 |
| Cinco | Documento de la normativa para la implementación de las TIC en el | 45,000.00 |
| **Total** |  | **200,000.00** |

**10. Monto de la Consultoría**

El monto total de la consultoría es de  **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 200, 000.00),** contra entrega de cada producto establecido en el numeral anterior, según los porcentajes estipulados

**11. Impuestos**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta ISR, valor total equivalente a **Veinticinco mil lempiras exactos (L. 25,000.00). La deducción se hará en cada uno de los pagos realizados.**

**12. Garantía de Cumplimiento**

En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios,los cuales se reintegrarán al final de la Consultoría.

**13. Multas**

El contrato estará sujeto a lo establecido en elARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el jueves 20 de diciembre de 2018, el cual establece que: “*En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

**14. Contraparte**

La Consultoría será responsable de la impresión de los documentos y dispositivos necesarios para almacenamiento digital (discos compactos, memoria USB) para presentación y entrega de los informes mensuales, informe final y archivos digitales para los productos requeridos.

**15. Supervisión y aprobación**

La dependencia responsable para la supervisión y aprobación de los productos de esta Consultoría estará bajo la coordinación del Departamento de Integración Tecnológica de la Dirección General de Desarrollo Profesional.

**16. De acuerdo al Art. 78 de las Disposiciones Generales de Presupuesto,** publicadas en publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el jueves 20 de diciembre de 2018**.**- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

**17. Condiciones de participación**

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las **5:00 p.m. del día VIERNES 29 DE MARZO DE 2019,** un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número (**CI 003-DGDP-DGA-SE-2019)** y nombre del proceso (**COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA EDUCATIVA),** adjuntando lo siguiente:

* Currículo Vitae Profesional
* Copias de Títulos Diplomas referidos en el Currículo (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
* Copia de la Tarjeta de Identidad
* Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
* Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).